



SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES I A LAS V DEL
REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueban la reforma de los artículos 41 fracción XV, 55 fracciones I a la IV, VI a la XV, XVII a la XX, XXII a la XXIV, XXV, y adicionar las fracciones XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; **el artículo 8 fracciones I a la V del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco;** el artículo 7 fracciones I a la VI y párrafo último del Reglamento Interior del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Zapopan, Jalisco; el artículo 7 del nuevo Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco; y los artículos 11 fracciones I a la V, y sus tres párrafos finales; 16 fracción II y 24 del Reglamento del Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de Zapopan, Jalisco; además de la derogación de la fracción VII del Reglamento Interior del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Zapopan, Jalisco; en los siguientes términos:

“REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

Artículo 8°. El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

- I. *La persona titular de la Presidencia* Municipal quién presidirá al Consejo en forma honorífica;
- II. *Las personas titulares de la Secretaría* del Ayuntamiento, *de la Sindicatura Municipal, de la Tesorería* Municipal, *de la Coordinación* General de Gestión Integral de la Ciudad y *de la Coordinación* General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad. *Este último fungirá como secretario técnico del Consejo;*
- III. *Las persona que presida* la Comisión Colegiada y Permanente *de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales;*
- IV. Representantes de las Universidades de este *Municipio*, que sean invitados a participar en el Consejo por *la persona titular de la Presidencia Municipal;* y
- V. *Representantes de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, para promover el desarrollo y la competitividad, de empresas o de asociaciones empresariales, o de algún gremio o sector de actividad, a invitación del titular de la administración pública municipal.*

Todos estos integrantes conformarán el Consejo de manera permanente e institucional, es decir, cuando ya hubiesen participado en él, si dejaran de pertenecer al organismo que representan en el Consejo, serán sustituidos por otra persona de ese organismo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. Las reformas al presente Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.”

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS ZAPOPAN (CISZ)
ZAPOPAN, JALISCO, A 03 DE JUNIO DE 2022
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Dado en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), a los 03(tres) días del mes de junio de 2022 (dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE

-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

